CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 16:16:39
Recibo No. S001614996, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cFAMZAN2dP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit : 900036927-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503002
Fecha de inscripción: 28 de julio de 2005
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR.ALEJANDRIA CASA TERCERA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : giovana123_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217697061
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 10 NRO. 9 220 VIA LA BADEA CASA 95 PAPIRO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : giovana123_@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3403590
Teléfono notificación 2 : 3217697061
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2005 de la Asamblea General De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2005, con el No. 8822

del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2005, con el No. 9193 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 14709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 5, 7.

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012, con el No. 215533 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CREACION CARGO REVISOR FISCAL.

Por Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2012, con el No. 215573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2013, con el No. 216915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2017, con el No. 222867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Son objetivos de la fundación: A) promoción, prevención, capacitación, asesoría, integración, educación integral y demás actividades que contribuyan al crecimiento humano, social e intelectual de la comunidad con el propósito de mejorar y reforzar la calidad de vida de la población vulnerable; así mismo prestar la atención

en salud, alojamiento, alimentación y ayuda física, psicológica y espiritual que requieren los adultos mayores mas necesitados con programas, proyectos y actividades integrales, por medio contratos y convenios, también podrá celebrar comodatos, aceptar donaciones con entidades publicas y privadas para la realización de sus objetivos. B) producción y entrega de alimentación a la población vulnerable como niños y niñas escolares, jóvenes, madres gestantes y lactantes, adulto mayor, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas y población en general; así mismo orientar a la comunidad en los proyectos de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y donaciones de instituciones publicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para lograr los objetivos propuestos la fundación se apoyara en las siguientes actividades para recaudar recursos. C) realizar actividades que propendan por el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales. D) la fundación prestara ayuda de tipo técnico o profesional a las diferentes asociaciones gremiales, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, personas de escasos recursos económicos, instituciones de educación formal y no formal, para aumentar el nivel cultural, económico, recreativo, deportivo, ambiental laboral y social. E) creación de talleres y conferencias sobre: (capacitación informal) 1. Calidad total en la empresa publica y privada. 2. Convivencia pacifica laboral. 3. Superación personal. 4. Administración efectiva. 5. El factor humano en la sociedad moderna. 6. La educación integral en las instituciones educativas. -Secundarios: F) creación, administración y operación de centros vida y centros día. G) creación, administración y operación de hogares de paso para adultos mayores. H) diseñar, planea, ejecutar y evaluar proyectos con enfoque sobre divulgación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, defensa del derecho internacional humanitario, desplazamiento forzado, seguridad, convivencia ciudadana y cultura de la legalidad. I) realizar actividades, fomentar, apoyar, asesorar, formular, diseñar, capacitar en temas sobre pedagogía para la paz, postconflicto y justicia transicional. J) comercializar los productos que genere la fundación o las comunidades colombianas, con entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras. K) creación de medios de comunicación masiva, como: 1. Emisora radial. 2. Periódico. 3. Programas de televisión. L) la fundación puede administrar en concesión o mediante otro tipo de contrato: Colegios de educación formal y no formal, de carácter publico o privado; nominas de personal vinculados al sector oficial o privado; bienes raíces otorgados en concesión o comodato por el estado, entidades publicas o privadas, previo lleno de los requisitos legales, diligenciamiento de contratos y las pólizas pertinentes. M) diseñar, implementar, apoyar, ejecutar y capacitar a la población de adulto mayor en hábitos de alimentación, estilos de vida saludables y atención psicosocial. N) podrá realizar eventos deportivos, recreativos, culturales, preservación del medio ambiente a través de: Siembra de arboles, programas de ornato y embellecimiento, recolección de basuras, manutención de alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes y comunitarias, en convenio con las diferentes comunidades y sectores barriales o instituciones publicas o privadas con el fin de mejorar el nivel de recreación, salubridad y ambiental de las comunidades. O) podrá prestar el servicio de transporte de bienes y productos. P) hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar un bienestar

individual y colectivo mediante el apoyo a programas de desarrollo microempresarial social sostenible que ayuden a la mitigación de la pobreza extrema. Q) realizar estudios, diseño, planeación y desarrollo de proyectos sociales y económicos de entidades publicas y privadas. R) producción y entrega de raciones alimenticias preparadas en programas sociales dirigidos a la comunidad. S) producción y entrega de mercados sociales dirigidos a la comunidad en programas de seguridad alimentaria. T) promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc.) orientándose hacia la preservación y fomento de las mismas. U) desarrollar procesos organizativos y formas de economía solidaria con los damnificados de la violencia y demás sectores sociales que así lo requieran. V) mantenimiento, reparación y parcheo de la vía publica, limpieza de cunetas y roceria. W) capacitación en artes y oficios, tales como: Lencería, acolchados, patchwork, cerámica, pintura en tela, arte quiteno, calzado, foamy, muñecos de trapo, manteles y adornos navideños entre otros. X) desarrollar actividades de apoyo integral y acompañamiento pedagógico, para adultos mayores, infancia y adolescencia, y grupos indígenas y afrodescendiente. Y) diseñar, capacitar, apoyar, ejecutar, asesorar, evaluar, formular, definir proyectos psicosociales direccionados a poblaciones vulnerables como son las poblaciones en situación de discapacidad, afro e indígenas y en general a poblaciones que tengan un déficit en sus necesidades básicas insatisfechas. Z) formular, gestionar, y evaluar juegos recreativos y deportivos para la población de la organización social de la acción comunal en fases municipales, departamentales, zonales y nacionales; así mismo juegos intercolegiados, para la tercera edad, población indígena, población campesina, población en situación de discapacidad y población vulnerable. Aa) formular y ejecutar proyectos de capacitación y prevención en el sector de la salud. Bb) prestar el servicio de alimentación en entidades publicas; como colegios, hospitales, sena, corporaciones, institutos y entidades privadas a nivel municipal departamental o nacional, cc) realización de actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración dirigidos a niños, jóvenes y adultos mayores. Bc) establecer relaciones de cooperación con personas naturales, jurídicas, púbicas y privadas a nivel nacional e internacional.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Funciones del presidente: A. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. B. Comprometer a la fundación hasta por la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) por iniciativa propia, de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) con autorización de la junta directiva, y de este valor en adelante con autorización de la asamblea general. C. Aprobar y ordenar los pagos que debe efectuar el tesorero de la fundación. D. Vigilar la tesorería y velar por su buen manejo. E.

Convocar a la junta directiva a reunión ordinaria y extraordinaria cuando lo juzgue necesario. F. Las que la asamblea general o junta directiva adicionen a lo dispuesto en estos estatutos. G. Representar legalmente a la fundación. H. Crear al tesorero una póliza de manejo del 20% sobre cuantías, a manejar por este, que superen los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y que se encuentren en bancos. I. Autorizar a cualquier asociado para que represente a la fundación, en forma clara y determinada, en convocatorias, licitaciones y/o concursos, teniendo todas las facultades del presidente. Del vicepresidente: El vicepresidente se encargara de reemplazar al presidente cuando este no se encuentre, teniendo todas las atribuciones del presidente y representante legal y si el retiro es definitivo ocupara el cargo de presidente por el periodo complementario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022 con el No. 228714 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741
PRESIDENTA	AGUIRRE GIOVANNA VERGARA	C.C. No. 42.098.079

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VANESSA SALAZAR VERGARA	C.C. No. 1.088.300.879

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	C.C. No. 1.088.010.309
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUCY AGUIRRE VERGARA	C.C. No. 24.619.911

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VANESSA SALAZAR VERGARA	C.C. No. 1.088.300.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES STEVEN OSORIO VERGARA	C.C. No. 1.088.010.309
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUCY AGUIRRE VERGARA	C.C. No. 24.619.911

Por Acta No. 23 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022 con el No. 228713 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012 con el No. 215534 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - T.P.22914-T	JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN	C.C. No. 4.577.657	22914-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General	9193 del 15 de diciembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General	14709 del 19 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea	215533 del 10 de agosto de 2012 del libro I del

General *) Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General *) Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados *) Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 215573 del 05 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 216915 del 30 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 222867 del 31 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Dé conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: S9499 Q8790

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR COMBIA
Matrícula No.: 18156856
Fecha de Matrícula: 05 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA

Fecha expedición: 09/02/2024 - 16:16:40
Recibo No. S001614996, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cFAMZAN2dP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $882.847.203,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 16:16:40
Recibo No. S001614996, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cFAMZAN2dP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****